

	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 19656/2015	Nº DECRETO
	Concejalía Delegada de Mantenimiento, Obras Públicas y Urbanismo		

**PROPUESTA A LA TTE. ALCALDE CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ILUMINACIÓN DE PARQUE ACUÁTICO
Exp. 19656/2015**

Visto el expediente **núm. 19656/2015**, en el que obra informe propuesta del Coordinador General de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, de fecha 9 de diciembre de 2015, del que se desprende que la Sección de Mantenimiento de Infraestructuras de la Dirección Técnica de Obras ha redactado el “Proyecto de iluminación de parque acuático en el playa Almajáyar”, con el objeto de renovar las instalación de alumbrado público en la zona, completando la infraestructura de dichos equipamientos municipales y propiciando un mejor uso por los ciudadanos.

La obra se clasifica, de conformidad con el Artículo 122 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como “Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación”. El Proyecto cumple los requisitos del Artículo 123 de la citada Ley, no necesita supervisión al ser su presupuesto inferior a 350.000 € (Artículo 125), se acompaña Acta de Replanteo (Artículo 126) y no es necesario, por las características de la obra, acompañar Estudio Geotécnico (Artículo 123, Apartado 3).

Por parte de la Dirección Técnica de Obras, se ha propuesto la adjudicación de dicho contrato a la empresa, MELSUR, con CIF núm. B-18540526, que tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado por la Ponencia Técnica conjunta de las Áreas de Medio Ambiente, Licencias Salud y Consumo y Mantenimiento, Obras Públicas y Urbanismo, el día 9 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta los informes que obran en el expediente, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2015, dado que se delegan las competencias de adjudicación de contratos menores de obras públicas, suelo y edificios municipales, mantenimiento y servicios técnicos relacionados con éstos a la Tte. Alcalde Delegada de Mantenimiento, Obras Públicas y Urbanismo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Adjudicar, mediante **contrato menor**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del proyecto de iluminación de parque acuático en playa Almanjáyar, a MELSUR, con CIF núm. B18540526, que se compromete a realizar la obra por un importe de **CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (59.561,35) €, IVA (21%) incluido.**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que se propone de 59.561,35 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0204 15321 61904 “inversiones en mejoras de plazas, calles, parques y jardines” del presupuesto 2015.

Granada, 9 de diciembre de 2015

LA TTE. ALCALDE CONCEJAL DELEGADA
DE MANTENIMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y
URBANISMO

Fdo: Isabel María Nieto Pérez

